



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

ÁREA: Unidad de Transparencia Municipal.  
NO DE OFICIO: UT/1240/2024.

ASUNTO: Se da respuesta a solicitud de acceso a la información con número de folio 201173224000264

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 22 de octubre de 2024.

### C. SOLICITANTE DE INFORMACIÓN P R E S E N T E.

En atención a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000264 presentada el día 08 de octubre de los corrientes, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, que a letra dice:

**"BUENAS TARDES, SOLICITÓ LO SIGUIENTE: ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA DEL AÑO 2023 Y 2024 DIRECTORIO CUANTAS DIRECCIONES, JEFATURAS, AREAS, ETC TIENEN, ASÍ COMO EL NOMBRE DE QUIEN COORDINA EL AREA, SU SUELDO Y CURRICULUM QUE PROGRAMAS MANEJAN, PRESUPUESTO POR PROGRAMA POR QUE RAZÓN FUNDADO Y MOTIVADO, NO TIENEN ACTUALIZADA SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA?"**

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 6° apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3° y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Oaxaca; 6°, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública y 1°, 6 XLI y 68 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se da respuesta al requerimiento de información en los siguientes términos:

Se remite oficio número DCH/0750/2024 signado por la C.P. Janeth Silva Lara; Directora de Capital Humano, el oficio número SRHYM/2740/2024 signado por el Mtro. José Antonio Sánchez Cortez; Secretario de Recursos Humanos y Materiales, el oficio número CMSDIF/DG/323/2024 signado por la Mtra. Yisvi Belem Nolasco Legaspi; Directora General del Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, el oficio número IMM/DIR/878/2024 signado por la Mtra. Brenda Elizabeth Domínguez Enciso; Directora del Instituto Municipal de la Mujer, el oficio número SBM/02377/2024 signado por el Lic. Daniel Constantino León; Secretario de Bienestar Municipal, el oficio número UT/1320/2024 signado por la C. Elsa Antonia Román Torres; Jefa del Depto. de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y el oficio número TM/1450/2024 signado por C.P.C. Leticia Domínguez Martínez; Tesorera Municipal, todas y todos pertenecientes al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, quienes dan respuesta a su solicitud de acceso a la información.

de Transparencia

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

En el supuesto que usted esté inconforme con la presente, con fundamento en lo establecido en los artículos 133, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, podrá interponer un recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que surta efectos la presente notificación.

Finalmente, considerando que el ejercicio del derecho de acceso a la información pública contribuye al fortalecimiento de espacios de participación que fomentan la interacción entre la sociedad y los sujetos obligados, me permito reiterarle que esta Unidad de Transparencia, queda a sus órdenes.



**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**  
**"POR UNA CIUDAD EDUCADORA"**

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**LCD.A. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

KMM/jdg  
C.c.p. Expediente.

**Unidad  
de Transparencia**

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024

Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



NUMERO DE OFICIO:	SRHYM/2740/2024.
ASUNTO:	Respuesta al oficio UT/1259/2024.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca; 09 de octubre del 2024.

LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ.  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 150 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca en vigor, en atención al oficio UT/1259/2024, mediante la cual solicita información respecto del folio 201173224000264, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto del "Organigrama de la Dependencia del año 2023 y 2024", envié el siguiente link donde podrá ser consulto el mismo.

<https://transparencia.municipiodeoaxaca.gob.mx/estructura-organica>

Cabe mencionar, que la Dirección de Capital Humano, le dará respuesta a los demás puntos solicitados en su requerimiento, de acuerdo al termino estipulado.

Luego entonces es menester fundar la presente, en los términos establecidos, en el artículo, 126 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca en vigor que a la letra señala: "/...Los sujetos solo estarán obligados a entregar la información relativa a documentos que se encuentren en sus archivos.../".

Sin otro particular, le envié un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E,  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

MTRO. JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ CORTÉZ.  
SECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES.

Secretaría de Recursos Humanos y Materiales

c.c.p.-Expediente.  
Minutario



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024



AREA:	DIRECCIÓN DE CAPITAL HUMANO
NÚMERO:	DCH/0750/2024
ASUNTO:	Relativo a la solicitud con folio 201173224000264.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oax., a 16 de octubre de 2024.

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**  
**PRESENTE.**

En atención a su oficio No. UT/1259/2024, recibido por conducto de la Secretaría de Recursos Humanos y Materiales, mediante el cual requiere la atención de la solicitud de información pública número de folio 201173224000264, presentada en la Plataforma Nacional de Transparencia, en donde se solicita información diversa.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección a mi cargo conforme al artículo 152 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez en vigor, por esta vía, doy contestación en los términos siguientes:

Derivado que la información requerida del Municipio de Oaxaca de Juárez, corresponde a las fracciones:

Fracción II-B. Estructura Orgánica (Organigrama), del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, vigente en los ejercicios 2022,2023 y 2024, disponible para consulta en la dirección electrónica: <a href="https://tinyurl.com/27bafq8r">https://tinyurl.com/27bafq8r</a>	<b>“ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA DEL AÑO 2023 Y 2024.”</b>
Fracción VII. Directorio, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, disponible para consulta en la dirección electrónica: <a href="https://tinyurl.com/22ms9qop">https://tinyurl.com/22ms9qop</a>	<b>“DIRECTORIO” “CUANTAS DIRECCIONES, JEFATURAS, AREAS, ETC TIENEN, ASI COMO EL NOMBRE DE QUIEN COORDINA EL AREA...”</b>
Fracción VIII-A. Remuneración bruta y neta, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual ya se encuentra disponible en el vínculo electrónico: <a href="https://tinyurl.com/264az3hq">https://tinyurl.com/264az3hq</a>	<b>“... SU SUELDO...”</b>
Fracción XVII. Currícula de funcionarios, del artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública la cual ya se encuentra disponible en el vínculo electrónico: <a href="https://tinyurl.com/283sz627">https://tinyurl.com/283sz627</a>	<b>“... Y CURRICULUM”</b>

Acerca de los demás cuestionamientos la Dirección a mi cargo, no es competente para responder.

Cabe recalcar que la contestación se hace con fundamento en el segundo párrafo del artículo 128 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que establece que: **En el caso de que la información ya esté disponible en medios electrónicos, la Unidad de Transparencia se lo indicará al solicitante, precisando la dirección electrónica completa del sitio donde se encuentra la información requerida...** y artículo 126,



**Oaxaca de Juárez**  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

segundo párrafo, del mismo ordenamiento en mención que señala: ... **La información se proporcionará en el estado en que se encuentre en los archivos de los sujetos obligados. La obligación no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés de la o el solicitante.**

**Por lo anteriormente manifestado solicito:**

**PRIMERO.** - Se requiera la información al área competente en términos del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez vigente.

**SEGUNDO.** - Tenerme por presentada en tiempo y forma, la respuesta requerida conforme a los artículos 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”**  
**DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO**

**C. JANETH SILVA LARA**

**DIRECCIÓN DE  
CAPITAL HUMANO**

c.c.p. C. José Antonio Sánchez Cortez. -Secretario de Recursos Humanos y Materiales. - Para conocimiento.  
c.c.p. Expediente/min  
JSL/mrha

Oaxaca de Juárez Patrimonio cultural de la humanidad 2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".



DEPENDENCIA: COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL.
OFICIO NO.: CMSDIF/DG/323/2024
ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO UT/1263/2024

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 14 de octubre de 2024.

LCDA. KEILA MATUS MELENDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
P R E S E N T E

En atención al oficio UT/1263/2024, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información pública con numero de folio 201173224000264, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante el cual requiere: Que programas manejan, presupuesto por programa.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito hacer de su conocimiento que no manejamos ningún programa; sin embargo, existen algunos otros que se coordinan con el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia, en consecuencia, no se cuenta con ningún presupuesto a ejecutar

Lo anterior para los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
LIC. YISVI BELEM NOLASCO LEGASPI,
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ MUNICIPAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.

C.c.p. Expediente y minutario

Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia



OAXACA



MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

**RECIBIDO**  
11:24hs  
17 OCT 2024  
Aime

Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024  
"100 años de la Integración de Oaxaca a la República Mexicana".

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Dirección del Instituto Municipal de la Mujer (IMM)**  
**Oficio No. IMM/DIR/878/2024**  
**Asunto: Se informa**  
**Oaxaca de Juárez, Oax.; 11 de octubre de 2024**

**Lic. Keyla Matus Meléndez**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**  
**Municipal de Oaxaca de Juárez**  
**Presente**

En respuesta al oficio UT/1261/2024, nueve de octubre de los corrientes, recepcionado en este Instituto en la misma fecha y estando dentro del plazo otorgado, relacionado a la pregunta "¿QUE PROGRAMAS MANEJAN, PRESUPUESTO POR PROGRAMA"?, informo lo siguiente:

El Municipio de Oaxaca de Juárez ha realizado la asignación a este Instituto un presupuesto por la cantidad de \$2,752,703.76 (Dos millones, setecientos cincuenta y dos mil, setecientos tres pesos 76/100 M.N) al programa presupuestario 15: Igualdad de Género.

Sin más por el momento, me despido de usted.

**"El respeto al derecho ajeno es la paz"**

**Brenda Elizabeth Domínguez Enciso**  
**Directora del Instituto Municipal de la Mujer**



INSTITUTO  
MUNICIPAL DE  
LA MUJER

C.c.p. Minutario y expediente  
BEDE/Rjao

**Instituto Municipal  
de la Mujer**



MUNICIPIO DE  
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.  
2022 - 2024

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

RECIBIDO  
15.08.2024, Bice  
22 OCT 2024  
Amee

integración de Oaxaca a la República Mexicana".

AREA	Secretaría de Bienestar Municipal
OFICIO:	SBM/02377/2024
ASUNTO:	Respuesta a solicitud

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 22 de octubre de 2024

**LIC. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE**

En respuesta a su oficio número UT/1262/2024, de fecha 11 de octubre del presente año, mediante el cual remite solicitud de acceso a la información pública con número de folio 2011732240000264, donde solicita "Que programas que manejan, presupuesto por programa", al respecto informo lo siguiente:

Respuesta: Los programas sociales que maneja la Secretaría de Bienestar son las "Opciones Productivas Bienestar", en sus vertientes de Granjas de Traspatio Avícola y Huertos Familiares, el presupuesto asignado y ejercido en el ejercicio fiscal 2024 fue de \$579,334.62 (quinientos setenta y nueve mil trescientos treinta y cuatro pesos 62/100 M.N.).

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**LIC. DANIEL CONSTANTINO LEÓN**  
**SECRETARIO DE BIENESTAR MUNICIPAL**



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

SECRETARÍA  
MUNICIPAL DE BIENESTAR  
MUNICIPAL

Secretaría de  
Bienestar Municipal



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

Área: Unidad de Transparencia Municipal  
Oficio núm. UT/1320/2024  
Asunto: Respuesta a la solicitud folio  
número 201173224000264.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez, Oax., 16 de octubre de 2024.

**LCDA. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio UT/1264/2024 recibido el 9 del actual, mediante el cual remite la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 201173224000264 presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, solicitando: "... ¿Porqué razón fundado y motivado, no tienen actualizada sus obligaciones de transparencia?"

Dado lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 6º apartado A, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º y 114 apartado C de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 6º, 42, 44 fracción II y 136 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1º. 6º fracción XLI, 68 y 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno para el Estado de Oaxaca y 187 fracción VI del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, vigente, se da respuesta en los términos siguientes:

**R= Si está actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia, en el Portal Institucional, disponible en Portal Institucional <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/> y en la Plataforma Nacional de Transparencia ingresando a: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/?idSujetoObligadoParametro=11732&idEntidadParametr>, de conformidad con lo establecido en los artículos 70 y 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 30 y 37 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información**

**Pública y Buen Gobierno del Estdo de Oaxaca y en términos de la Tabla de Actualización y conservación, disponible en para su consulta en: <https://www.municipiodeoaxaca.gob.mx/portal-transparencia/docs/Tabla de actualizacion y conservacion 70 71.pdf>**

Sin más por el momento, quedo de usted.

**A T E N T A M E N T E.**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".**  
**"POR UNA CIUDAD EDUCADORA".**

**C. ELSA ANTONIA ROMÁN TORRES-**  
**JEFA DEL DEPTO. DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y**  
**PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

C.c.p.- Expediente.  
Ert



Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
2022 - 2024

2022-2024 Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".

No. Oficio:

TM/1450/2024

Asunto:

Se atiende solicitud referente al oficio  
UT/1260/2024

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Oaxaca de Juárez Oaxaca, Oax; a 10 de octubre de 2024

**C. KEYLA MATUS MELÉNDEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL**  
**DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUAREZ**  
**P R E S E N T E.-**

C.P.C. Leticia Domínguez Martínez Tesorera Municipal, con fundamento en los artículos 115 fracción II, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113 párrafo tercero, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1,2,95 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, 133 fracciones I y LXXXV del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, por medio del presente expongo lo siguiente:

En atención a la solicitud de acceso a la Información Pública con número de folio 201173224000264, recibida por esta Tesorería Municipal en fecha 09 de octubre de 2024 a través del oficio número UT/1260/2024, por medio del cual se me solicita atender y responder en el marco de mis funciones y atribuciones la información relativa:

**"ORGANIGRAMA DE LA DEPENDENCIA DEL AÑO 2023 Y 2024**

**DIRECTORIO**

**CUANTAS DIRECCIONES, JEFATURAS, AREAS, ETC, TIENEN, ASÍ COMO EL NOMBRE DE QUIEN COORDINA EL AREA, SU SUELDO Y CURRICULUM QUE PROGRAMAS MANEJAN, PRESUPUESTO POR PROGRAMA POR QUE RAZÓN FUNDADO Y MOTIVADO, NO TIENEN ACTUALIZADA SUS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA"**

Al respecto, esta Tesorería Municipal se encuentra impedida en proporcionar la información requerida, con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, puesto que la solicitud del solicitante no es clara, toda vez que, no describe a que dependencia se

**Tesorería Municipal**

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana".  
refiere en su solicitud; en consecuencia, lo procedente es que se requiera al solicitante para el efecto de que aclare, precise o complemente su solicitud de acceso a la información.

No obstante lo anterior, en menester precisar la competencia de esta esta Tesorería Municipal de conformidad al artículo 133 fracciones VIII y XXXII del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Oaxaca de Juárez, mismos que a la letra disponen lo siguiente:

**BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ**

**ARTÍCULO 133.- La tesorería municipal es el órgano de recaudación de los ingresos municipales**, de las prestaciones que por Ley le corresponden al Municipio en el rendimiento de los impuestos federales y estatales, de las aportaciones e ingresos por contribuciones que por Ley o decreto determine a su favor la Legislatura Federal y Local respectivamente; asimismo es la encargada de realizar las erogaciones que determine el Honorable Ayuntamiento.

Tendrá las siguientes atribuciones y obligaciones:

VIII. Integrar y mantener actualizado el Padrón Municipal de Contribuyentes, en coordinación con las dependencias administrativas y fiscales;

XXXII.- Mantener actualizado el padrón de contribuyentes del impuesto predial, el padrón inmobiliario, la cartografía catastral municipal y demás padrones en materia de recaudación;

De lo anterior, se desprende de manera fehaciente que la competencia de esta Tesorería Municipal lo es en materia de recaudación únicamente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE,**  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Oaxaca de Juárez  
Patrimonio cultural de la humanidad  
**C.P.C. LETICIA DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ**

**TESORERA MUNICIPAL**  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Elaboró: Lic. Elvis Ramírez Marroquín  
Revisó: Mtra. Elizabeth García Rodríguez  
**Tesorería Municipal**